



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520140044800	Ordinario	Arturo Rafael Fontalvo Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/03/2024	Auto Decreta - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Legalmente Embargables A Nombre De Colpensiones, En Las Cuentas N 219821766 Del Banco De Occidente Y N 65283268570 De Bancolombia.
08001310500520240003700	Ordinario	Erika Margarita Amor Mendoza	Dotaciones Medicas Y Salud S.A.S	07/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Erika Margarita Amormendoza Contra Dotaciones Medicas Y Salud S.A.S.Segundo:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFañE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149De 2007.Quinto:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La L.
2213 Del 2.022.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



				Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Nieguese La Solicitud De Medidas Cautelares Presentada Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante Aomar Lorenzo Peñaranda Rocha, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 8.532.296 De Barranquilla Y Tp 65.366 Del C.S.J.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024

08001310500520240002500	Ordinario	Eudaldo Villa Jimenez	Porvenir Sa, Y Otros Demandados..	07/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Eudaldo Villa Jimenez Contra Sociedad Administradora De Fondos De Pensionesy Cesantías Porvenir S.A, Y La Sociedad Administradora Defondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través
-------------------------	-----------	-----------------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFañE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El
Sistemaoral, Regulado Por
Los Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La
Ley2213 Del 13 De Junio
De 2022. Advirtiéndose
Que De No Poseer
Direcciones Electrónicas O
De No Obtener Del
Iniciador Del Buzón

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024

					Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley1149 De 2011.Séptimo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A La Profesional Del Derecho Dra. Luz Elena Manotas Ramos, Identificada Con Cc No. 32.848.122 Expedida En Sabanalarga - Atlántico, Y Tp No. 92.922 Del C.S.J.
08001310500520240002000	Ordinario	Evangelista Martinez Beleño	Seguridad Lost Prevention Ltda.	07/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Evangelista Martinezbeleño Contra Seguridad Privada Lost

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Prevention Ltdasegundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistemaoral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La
Ley 2213 Del 13 De Junio
De 2022. Advirtiéndose
Que De No Poseer
Direcciones Electrónicas O
De No Obtener Del
Iniciador Del Buzón
Electrónico La Constancia
De Entrega O Lectura Del
Mensaje De Datos, Le
Corresponderá A La Parte
Demandante Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



				Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante Al Profesional Del Derecho Dr. David Antonio Barraza Acuña, Identificado Con Cc No. 8.570.668 Expedida En Ponedera, Y Tp No.143.253Del C.S.J.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



08001310500520240003500	Ordinario	Hector Yesid Perez Jimenez	Empresa De Servicios Temporales. Work Service S.A.S	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.
08001310500520220038600	Ordinario	Jose Quiceno Betancurt	Sin Otro Demandados, Nestor Adolfo Taboada Hernández	07/03/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Rimero: Seguir Adelante Con La Ejecución Conforme Se Dispuso Enel Mandamiento De Pago De Fecha 07 De Noviembre Del 2023.Segundo: Se Ordena Practicar La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



				Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables. Tercero: Condénese En Costas A La Ejecutada. Cuarto: Corregir Los Numerales 4Y 6 De La Providencia Dictada El Día 07 De Noviembre De 2023. Quinto: Comunicar La Presente Providencia A La Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240002200	Ordinario	Jose Silva Salgado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, Sopena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240001800	Ordinario	Laister Alberto Harpon Villa	Maquinaria Y Construcciones Mac S.A.S	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240003000	Ordinario	Ledis Maria Marin Lechuga	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220005000	Ordinario	Linda Yaneth Pacheco Echeverria	Adnoc De Colombia Sas-	07/03/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De Fecha 07 De Noviembre Del 2023. Segundo: Se Ordena Practicar La Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables. Tercero: Condénese En Costas A La Ejecutada.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



08001310500520240001700	Ordinario	Luis Ruben Correa Jaramillo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, Sopena De Rechazar La Demanda.
08001310500520190038800	Ordinario	Luz Teresa Juliao	Porvenir - Colpensiones	07/03/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Afp Porvenir S.A., Para Que En El Término De Diez (10) Días, En El Sentido De Que Se Sirva Acreditar El Cumplimiento Delo Ordenado En Sentencia 24 De Noviembre De 2020,

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Dentro Del Proceso De La Referencia, Con Respecto A Devolver A Colpensiones Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación De Luz Teresa Julio Marchena (Cc32.724.611), Es Decir Lo Que Corresponde A Cotizaciones, Bonos Pensión Alessi Se Han Redimido, Sumas Adicionales Si Se Aseguraron, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración. Así Mismo, En El Término Antes Indicado Se Sirva Acreditar El Pago De Costas Procesales Aprobadas Por Medio De Autos De Calenda 20 De Agosto De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



2021Y 02 De Diciembre De 2022. Segundo: Requerir A Colpensiones, Para Que En El Término De Diez(10) Días, Informe Si Afp Porvenir S.A., Procedió A Trasladarle Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación De Luz Teresa Juliomarchena (Cc 32.724.611), Es Decir Lo Que Corresponde A Cotizaciones, Bonos Pensionales Si Se Han Redimido, Sumas Adicionales Si Se Aseguraron, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración, Tal Como Lo Dispone El Artículo 1746 Del Cc. So Pena

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Detenerse Por Cumplida La
Obligación De Hacer, En
Caso De No Obtener Se
Respuesta En El Término
Establecido, Y Ser
Sancionada Tal Y Como Lo
Estipula El Art 44 Del Cgp.
Tercero: Entregar Al Doctor
Miguel Camilo Espinosa
Ardila Los Depósitos
Judiciales N.
416010004915388 Y N.
416010005102763
Consignados Por Porvenir
S.A Y, El Depósito Judicial
N. 416010004957356
Consignado Por
Colpensiones.Cuarto:
Requerir A Porvenir S.A.,
Para Que En El Término
De Diez (10)Días, Acredite
El Pago Del Saldo
Pendiente Por Concepto

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



				De Condena En Costas Por Valor De 500.000. Quinto: Por Secretaria Líbrese Oficio Informándole A Las Afp Porvenirs.A. Y Colpensiones El Requerimiento De Que Trata Los Numerales Anteriores.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



08001310500520240002600	Ordinario	Marlene Judith Penenrey Sarmiento	Inversiones Santa Fe Del Caribe Sas	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante Abelardo De La Espriella Perez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 8.786.444 De Soledad - Atlántico Y Tp 143.244 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	--------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



08001310500520240001900	Ordinario	Pedro Jesus Ayala Herrera	Inversiones Pepe Amca S.A.S, Y Otros Demandados..., Y Otros Demandados..., Nina Del Carmen Baldran Arrieta	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, Sopena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Representación Del Demandante, Al Dr. Cesar De Jesus Garcia Potes Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 77.009.494 De Valledupar, Y Tp 92,768 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



08001310500520240003300	Ordinario	Ricardo Zambrano Vasquez	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla - Direccion Distrital De Liquidaciones	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, Sopena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Representación Del Demandante, Al Dr. Alan Cuello Villarreal, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 77.103.255 De Chiriguaná Cesar, Y Tp 146.384 Del
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



					C.S.J.
08001310500520240003800	Ordinario	Yureimis Paola Coronado Solano	Fondo De Pensiones Porvenir Afp	07/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazarla Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Representación De Las Demandantes Al Dr. Raúl De Jesús Lugo Hernández, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.157.693 De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Barranquilla, Ytp 75.896
Del C.S.J.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5095cac7-ff3a-4e21-8be5-7d9f5bc2decf